



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asociación de Trabajadores de Sanidad Argentina (ATSA) - Filial Río Negro, a través de una acción de extensión del instituto de Ciencias de Salud y Gestión, dictará en la ciudad de Allen el día 8 de noviembre y en General Roca el día 11 del mismo mes, una capacitación en Reanimación Cardio Pulmonar (RCP)

Desde esta asociación remarcan que una de las líneas prioritarias es la capacitación del personal vinculado al área de la salud y de la comunidad en general. Surgiendo en este marco, la propuesta a raíz de la necesidad de capacitación en esta temática, teniendo en cuenta la relevancia social de la misma.

La Reanimación Cardio Pulmonar (RCP), es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se utiliza cuando la persona ha dejado de respirar y el corazón ha cesado de palpitar. Esto puede suceder después de una descarga eléctrica, un ataque cardíaco, ahogamiento o cualquier otra circunstancia que ocasione la detención de la actividad cardíaca.

La RCP combina respiración de boca a boca y compresiones cardíacas:

- La respiración boca a boca suministra aire a los pulmones de las personas.
- Las compresiones cardíacas procuran restituir la actividad del corazón. Todo ello, hasta que se puedan restablecer la función respiratoria y las palpitaciones cardíacas de forma natural o bien de forma artificial mediante monitoreos cardíacos o respiratorios.

Se puede presentar daño permanente al cerebro o la muerte en cuestión de minutos si el flujo sanguíneo se detiene; por lo tanto es muy importante que se mantenga la circulación y la respiración hasta que llegue la ayuda medica capacitada.

Las técnicas de RCP varían ligeramente dependiendo de la edad o tamaño del paciente. Las técnicas mas novedosas hacen énfasis en las compresiones por encima de la respiración boca a boca y las vías respiratorias, revocando la vieja practica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Considerando que la enfermedad cardiovascular es la primera causa de muerte entre los mayores de cuarenta y cinco (45) años en todo el mundo, y que nuestro país no es la excepción. Aunque en Argentina no hay cifras ciertas de su prevalencia e incidencia, extrapolando la de otros países similares al nuestro en cuanto a concentración urbana se refiere, el cálculo arroja aproximadamente veinte mil muertes por año, lo cual habla de más de 50 muertes súbitas por día, con una sobrevida en este tipo de evento que no supera el tres por ciento.

Muchas veces la manifestación de una enfermedad cardíaca es la muerte súbita y en estos casos la víctima puede recuperarse si recibe reanimación cardiopulmonar (RCP) en forma inmediata.

Por ello:

Autor: Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, sanitario y educativo las jornadas de Reanimación Cardiopulmonar organizado por el Instituto de Ciencias de Salud y Gestión, dependiente de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina filial Río Negro a desarrollarse en la localidad de Allen el día 8 de noviembre y, en la ciudad de General Roca, el 11 de noviembre de 2014.

Artículo 2°.- De forma.